



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 03/04/2025
- **Código de Proyecto:** 132404
- **Denominación del Proyecto:** Cultura en Barrios.
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Cultura y Turismo
- **Período Bajo Examen:** 2023

Objeto:

Programa 72: Programa Cultural en Barrios.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones Relevantes:

- El Programa no actualizó su normativa, ni su diseño formal desde su creación.
- El notorio desvío en las metas físicas denota que no existen criterios adecuados para su planificación.
- El Programa tiene baja evaluabilidad pues no tiene establecida una metodología para el conteo de asistentes a las distintas actividades correspondientes al Programa auditado.
- No hay mecanismos establecidos para la creación y baja de actividades ni actos administrativos que den cuenta de las decisiones del Programa respecto a la continuidad o cese de talleres o actividades.
- Se detectaron debilidades en los procedimientos de contratación.
- Se observaron debilidades en la gestión de legajos de talleristas y personal no docente con faltas de documentación relevante.
- La actividad 50000 Gestión de Eventos Culturales no cuenta con ninguna descripción programática, objetivos ni finalidad configurando una debilidad de diseño.
- La Orquesta Juvenil del Sur no cuenta con actos administrativos que den cuenta de su creación, así como de sus objetivos, fines, metas, resultados esperados, etc, evidenciando una debilidad de diseño.

- La cantidad de instrumentos hallados en la sede de la Orquesta es menor que la informada por el Programa en el listado de patrimonio.
- El Programa no ha designado a un agente responsable de patrimonio de los instrumentos de la Orquesta Juvenil del Sur.
- Los instrumentos de la Orquesta no cuentan con seguro de cobertura.
- El lugar de guardado de los instrumentos no es adecuado para su preservación y cuidado.
- No se han establecido criterios explícitos para la adhesión al Programa de centros culturales asociados.
- No hay un formato único de adhesión al Programa por parte de los Asociados.
- No hay convenios formales ni otro instrumento de adhesión para la totalidad de los centros culturales asociados
- No hay actas acuerdos firmadas con la totalidad de las escuelas donde funcionan centros culturales denominados conveniados.
- No se establecieron criterios uniformes respecto a las responsabilidades que debe asumir el Programa y las contrapartes de los centros culturales asociados o en dependencias de otros ministerios del GCBA.
- Ausencia de criterios respecto al tipo de organización que se pretende incorporar al Programa, la forma de vinculación, las responsabilidades asumidas y la relación con sus coordinadores constituyendo aspectos que requieren atención y su formalización.
- Se observa falta de coordinación entre el Programa y las contrapartes de los centros

culturales que funcionan en dependencias de otros ministerios del GCBA.

- No hay un criterio uniforme para la designación de los coordinadores de centros culturales y para el pago de sus salarios utilizando, en algunos casos, horas cátedra para remunerar dichos cargos.
- No hay definido un criterio de cálculo sistemático para establecer el valor de las horas cátedras para los talleristas que se define cada año de manera ad hoc.
- Se observan conflictos de interés en las coordinaciones de centros culturales que funcionan en espacios privados o de organizaciones sociales.
- Se observó falta de insumos para el desarrollo de los talleres, que se resuelven con el aporte de los talleristas o el público asistente.
- No se cuenta con partida presupuestaria específica para mantenimiento edificio ni para elementos necesarios para el dictado de talleres.
- Se observa falta de criterios formales para la convocatoria, designación y traslado de talleristas, así como para su desvinculación.
- Los Centros culturales Barrio Rivadavia, Barrio Copello y CEPNA se encuentran en mal estado general de mantenimiento y de higiene y seguridad. Así como graves deficiencias en el estado de sus sanitarios.
- Todos los centros culturales, tiene baños compartidos por adultos y niños configurando situaciones inseguras y de riesgo para la seguridad infantil ya que no están reguladas por el Programa prescripciones de supervisión directa para el uso compartido de dichos espacios.
- Los centros culturales Del Bajo Flores, Barrio Rivadavia, Barrio Copello y CEPNA presentan problemas de infraestructura; Los centros culturales Copello y CEPNA presentan

deficiencias de riesgo en la forma de calefacción a gas utilizada y en los centros Del Bajo Flores; La Usina; Barrio Rivadavia; Barrio Copello y CEPNA se detectaron problemas de humedad.

Conclusiones:

El Programa Cultural en Barrios tiene como fortalezas el alcance territorial, la gratuidad de sus actividades y su capacidad para acercar bienes y servicios culturales a una población diversa constituyen sus principales fortalezas.

Sin embargo, la auditoría ha identificado múltiples debilidades en su diseño, gestión y control administrativo. La falta de actualización normativa y de un marco formal que defina sus objetivos, población objetivo y resultados esperados genera inconsistencias en su planificación y evaluación. La ausencia de mecanismos de medición claros y la falta de indicadores debilitan la capacidad de evaluar el programa y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Además, se han detectado deficiencias en la administración de los recursos humanos, con debilidades en los legajos del personal. En términos de infraestructura, algunos centros culturales presentan problemas edilicios graves y condiciones inadecuadas de mantenimiento, especialmente aquellos que operan en espacios asociados.

Asimismo, se han identificado falencias en los procesos de contratación, con documentación incompleta y falta de controles adecuados en algunas adquisiciones y servicios.

Para mejorar la efectividad del Programa, es imprescindible avanzar en una actualización normativa que establezca objetivos claros, definir criterios formales para la planificación y evaluación de actividades, mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer los controles administrativos. Además, es necesario garantizar mejoras en las condiciones en que se desenvuelven los talleristas y asegurar recursos adecuados para el mantenimiento de la infraestructura cultural.

A pesar de sus debilidades, el Programa Cultural en Barrios sigue siendo una herramienta valiosa para la inclusión y la promoción cultural en la Ciudad de Buenos Aires.

Palabras Clave: Programa Cultural en Barrios. Centros Culturales. Talleres artísticos.
Orquesta Juvenil del Sur

-Se encuentra embebido el Informe Final-